

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 1115

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

#### Subasta.

El día 16 del actual, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la segunda subasta de 104 piezas de madera, con un volumen de 31,600 metros cúbicos, y 8 estéreos de leña, depositados en dicha villa y procedentes de cortas fraudulentas y de pinos derribados por los vientos en el monte número 138 del Catálogo de 1901, denominado "Aguas Vertientes", perteneciente al mencionado pueblo, bajo el mismo tipo de tasación de 822 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897. El que resulte rematante abonará además los gastos de arrastre y los de labra de algunas maderas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de los que pretendan tomar parte en la subasta.

Segovia 2 de Julio de 1903.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1122

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

#### Subasta.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el día 8 de Junio último, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia de varios productos del monte nú-

mero 214 de los de utilidad pública "Pinar de la Obra pía del Comendador Gómez Velázquez," he acordado tenga lugar el día 17 del actual, á las once de su mañana, ante el Sr. Ingeniero Jefe de dicho Distrito, una segunda subasta de los mismos productos, ó sea, de 200 quintales métricos de brozas, exceptuando el barrujo, bajo la tasación de 200 pesetas, hallándose de manifiesto en las oficinas del Distrito expresado, los pliegos de condiciones, tanto el formado por la Inspección general de Ordenaciones, con la modificación de la 3.ª, en el sentido de que el aprovechamiento podrá hacerse en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, como el remitido por la Administración de la Obra pía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la antes expresada Administración y de los que pretendan presentarse como licitadores, sin proposición alguna escrita; pues la subasta, se hará por pujas á la llana.

Segovia 5 de Julio de 1903.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1121

Alcaldía de Aldealcórbo.

Por terminación del contrato en treinta de Septiembre próximo con el que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Maestro Herrero de este pueblo, su dotación consiste en trato convencional con los vecinos labradores del mismo, se admiten solicitudes por término de treinta días, desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Aldealcórbo 4 de Julio de 1903.—El Alcalde, Clemente Vinuesa.

Núm. 1116

Alcaldía de Becerril.

Terminado por la Junta pericial de este término municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución del año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que fueren pertinentes al caso.

Becerril 29 de Junio de 1903.—El Alcalde, Miguel Arranz.

Núm. 1120

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia.

D. Pedro Díez Villalobos, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Andrés López Cristóbal, en nombre y representación de los señores representantes de los acreedores de la quiebra de don Guillermo Martínez Pérez, contra D.ª Isabel y D.ª Francisca Lartigau, que han estado representadas por el Procurador D. Esteban Alvarez, sobre pago de once mil ciento ochenta y tres pesetas y veinticinco céntimos, cuyas diligencias se hallan hoy en estado de ejecución de sentencia y por efecto de la subasta celebrada en dicho auto de la casa denominada de la Moneda, que fué embargada en los mismos á sus resultas y á virtud de haber fallecido D.ª Francisca Lartigau, se ha resuelto en auto de treinta de Junio último llamar por medio del presente edicto á los parientes y herederos de dicha señora, á fin de que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho que les concede el artículo mil quinientos seis de la ley de enjuiciamiento civil, en su párrafo tercero.

Dado en Segovia á tres de Julio de mil novecientos tres.—Pedro Díez Villalobos.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 1117

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Cuéllar.

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Marcelino Nieto Narros, vecino de Navas de Oro, en causa que le fué seguida en este Juzgado por hurto, se anuncia en pública subasta que tendrá lugar con las formalidades legales y sin sujeción á

tipo en esta Sala Audiencia el día treinta de los corrientes á las diez, la finca siguiente que le fué embargada:

Una casa en el casco de Navas de Oro; calle de la Nava, núm. 40; compuesta de planta baja y corral; mide 35 metros cuadrados, y linda por la derecha según se entra, con casa de Eugenio Mayo; izquierda, con la ronda del pueblo, y espalda, terreno erial de la misma ronda; tasada en ciento sesenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse el diez por ciento del valor de la finca.

La adquisición de título de que se carece será de cuenta del rematante.

Dado en Cuéllar á cuatro de Julio de mil novecientos tres.—Estanislao Sala.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Núm. 1118

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Saldaña.

D. Luis de la Serna y Ruiz, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

En virtud de la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye por el delito de atentado, daños y lesiones contra entre otros Rufino Garcia Alvarez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Dionisio y Juana, casado con Piedad del Campo, natural de Tabladillo, partido judicial de Santa Maria de Nieva, provincia de Segovia, jornalero, vecino en Herrera de Río Pisuegra, y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza á dicho Rufino, á fin de que en el término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Santander y Segovia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido que si deja de verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido procesado.

Dado en Saldaña á tres de Julio de mil novecientos tres.—Luis de la Serna.—P. S. M., A. Lora y Baco.

PURRA DE LA CAPITAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Capital durante el mes de Junio de 1903

Población de Derecho según censo 14.658 habitantes.

Main mortality table with columns for causes of death, age groups (De 0 a 1 año, De 1 a 4 años, De 5 a 19 años, De 20 a 39 años, De 40 a 59 años, De 60 años en adelante), sex (V. H.), and a summary (RESUMEN) with columns for Varones, Hembras, and TOTAL.

DEMOGRAFIA

Demographic table showing NACIMIENTOS (Legítimos, Ilegítimos, TOTAL) and NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, TOTAL).

DEFUNCIONES

30

Segovia 6 de Julio de 1903.—El Alcalde, Julián Carretero.